



BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS COLEGIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAGUNA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIGIÉNICO-SANITARIO, LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO, QUE SE CONTEMPLAN EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE CENTRO A LO LARGO DEL CURSO 2022-2023

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno 27 de noviembre de 2018, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 13 de febrero de 2019.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, a través de la Concejalía de Educación propone esta línea de ayudas para el desarrollo de actividades Extraescolares, así como la adquisición de material higiénico-sanitario para hacer frente a la COVID19, libros y material educativo, contempladas en los Proyectos Educativos de Centro.

El art. 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 Junio de 1995 faculta a las mismas para convocar subvenciones a entidades o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

Entre éstos debemos destacar las relativas a los Servicios Educativos y Deportivos conforme a lo establecido en los art. 28 y 25.2.n) y m) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/85.

A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan subvenciones dirigidas a los Colegios sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria, para el desarrollo de actividades Extraescolares, así como la adquisición de material higiénico-sanitario, libros y material educativo, contempladas en los Proyectos Educativos de Centro en el Municipio de Laguna de Duero, durante el Curso 2022/2023.

B. DOTACIÓN ECONÓMICA

El crédito asignado en la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.489 asciende a 22.000,00 euros.

C. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar las subvenciones que se convocan en virtud de las presentes Bases, los Colegios sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria, que desarrollan sus actividades en el Municipio de Laguna de Duero durante el curso 2022/2023.

Deberá aportarse con la solicitud de subvención el acuerdo del Consejo Escolar del Centro en el que se insertan las actividades y memoria de necesidades higiénico sanitarias, bibliográficas y material educativo que se solicita subvencionar en la Programación General del Centro.





D. SOLICITUDES

- Cada Centro presentará la solicitud (Anexo I), acompañada de un certificado del número de alumnos matriculados en el curso 2022/2023 (Anexo II).
- **Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias**, así como frente a la Seguridad Social, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social o autorización de la persona solicitante para que el Ayuntamiento de Laguna de Duero pueda obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo III), así como la autorización para que el Ayuntamiento compruebe el requisito de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal tanto en el momento de la concesión como en el momento del reconocimiento de la obligación. Si se opone, o en su caso, no autoriza la obtención de datos, debe entender que existe obligación de **aportar los documentos correspondientes** en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.
- Documento acreditativo de la cuenta bancaria en la que se realizará el ingreso del importe de la subvención, sellado por el banco.

E. DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención que corresponderá a cada centro educativo dependerá del número de matrículas en el curso 2022/2023.

El total de alumnos matriculados en todos los centros que soliciten subvención se dividirá entre el presupuesto disponible (22.000,00 €). La cantidad obtenida, será lo que reciba cada centro por alumno en concepto de subvención.

F. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los petitionarios habrán de presentar la siguiente documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, a la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

- Memoria justificativa con la relación de material higiénico-sanitario, bibliográfico y educativo que se incluye en la petición de la subvención y el presupuesto que el centro destina a estas adquisiciones.
- Certificación de Acuerdo del Consejo Escolar por el que se acordó solicitar la subvención y la relación de material higienico-sanitario, bibliográfico y educativo, en la Programación General del Centro haciendo constar la fecha en que se adoptó dicho acuerdo.
- Declaración jurada de otras subvenciones solicitadas y/o concedidas por Organismos o Instituciones, para el mismo fin.
- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.
- Certificado de Titularidad de la C/C por banco o Caja de Ahorros





G. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para poder participar en la convocatoria deberán presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Valladolid.

Recibidas las solicitudes, el Departamento de Educación verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases reguladoras y si en la solicitud se apreciase la ausencia de alguno de los documentos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante para que los aporte en el plazo máximo de diez días hábiles, artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. En caso de no hacerlo dentro de este plazo se procederá al archivo de la solicitud y se tendrá por desistida a la peticionaria, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

H. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se inicia a instancia de parte y será el de concurrencia competitiva.

Instruido el expediente se formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, para la estimación, desestimación o inadmisión de las solicitudes de ayuda. El órgano instructor será el Departamento de Educación del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Efectuada la baremación provisional, se reunirá la Comisión de Valoración de Subvenciones para examinar y estudiar las solicitudes presentadas, y a la vista de estas, emitirá propuesta de concesión y/o denegación. La Comisión de valoración tendrá la siguiente composición:

- Concejal Delegada de Educación
- Director del Área de Bienestar Social
- Técnico Auxiliar de Bienestar Social

La Comisión de Valoración será la encargada de redactar la propuesta de resolución que se llevará a la Comisión Informativa de Bienestar Social, en la que se relacionará los centros solicitantes y la cuantía de la subvención a conceder. Dicha Comisión de Valoración podrá recabar los asesoramientos e informes que considere oportunos.

I. JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Los beneficiarios deberán justificar la cantidad concedida aportando facturas por el 100 % de la subvención concedida, correspondiente a los gastos de las actividades Extraescolares, así como la adquisición de material higiénico-sanitario, libros y material educativo, contempladas en los Proyectos Educativos de Centro, antes del 15 de diciembre de 2022.

La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación en Registro del Ayuntamiento de Laguna de Duero de la documentación siguiente:



FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA GONZALEZ BUSTAMANTE-CONCEJAL DE EDUCACION - 26/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 13:45:18

EXPEDIENTE :: 2022130727

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





- **Relación numerada y detallada de las facturas** presentadas, conforme Anexo IV
- **Facturas originales** justificativas del importe concedido, debiendo reunir los siguientes requisitos:
 - Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención (2022).
 - Originales, en los que se hará constar además del concepto y el importe correspondiente al bien que constituya la contraprestación, los siguientes datos del vendedor:
 - Número de factura // Fecha de emisión
 - Nombre y Apellidos o razón social
 - Número o Código de Identificación Fiscal
 - Dirección (calle, número y localidad)
 - Sello de la empresa, firma y leyenda de "Pagado"
 - Concepto por el que se factura, con cantidades y precio unitario si procede.
 - Tipo de I.V.A. aplicado // Importe total de la factura
 - En las mismas figurarán los datos completos del comprador (nombre, dirección y CIF del Centro Educativo)
 - En cada factura deberá constar de forma separada el importe correspondiente al IVA, haciendo constar la base imponible y el tipo aplicado, o en su caso, la expresión "IVA incluido"

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria. Todas las cantidades concedidas se ingresarán en una cuenta bancaria a nombre de la entidad, indicada en la solicitud.

Se realizará la tramitación correspondiente para que se abone el importe de la subvención una vez se justifique la subvención concedida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, éste requerirá a la persona beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentado.

J. OBLIGACIONES QUE ASUME LA ENTIDAD SUBVENCIONADA CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Devolver la parte de subvención no utilizada de conformidad con los artículos 14 y 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, los beneficiarios vendrán obligados a reintegrar la parte de subvención no destinada al cumplimiento del objetivo que fundamenta su concesión, así como la parte de la misma no justificada en el plazo señalado en la Base J.

Hará constar explícitamente en la publicidad de las actividades Extraescolares del curso 2022/2023 la leyenda: **Actividad subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero.**

Responderá ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero, de la veracidad de los datos señalados en la solicitud y en la documentación que acompañe.





Comunicará al Ayuntamiento de Laguna de Duero cualquier eventualidad o cambio que afecte a la programación, desarrollo y finalización de la actividad subvencionada.

Justificará la subvención conforme a la base J de la presente Normativa.

Informará de las subvenciones que pudiera obtener de otras entidades.

De estas obligaciones responderán las entidades solicitantes a través de sus representantes legales que serán los que firmen la solicitud. Si hubiese cambios en dicha representación, deberá comunicarse al Ayuntamiento de Laguna de Duero los nuevos datos y domiciliación subrogándose en las obligaciones indicadas en esta base.

Cualquier cambio en el proyecto y el presupuesto presentado, podrá modificar o retirar la subvención concedida.

K. COMPATIBILIDAD

La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas concedidas para el mismo destino, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe total de la subvención.

Serán incompatibles con otras subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero para similar fin.

L. ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario o previa tramitación de expediente, en los casos de incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se hubieran impuesto, sin perjuicio de que por la Administración Municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y con el procedimiento legalmente establecido.

La competencia de la resolución de anulación y reintegro compete al Pleno Municipal de Laguna de Duero, a propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, previo dictamen de los técnicos encargados del seguimiento de la subvención.

M. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos establecidos en la base K y en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se establece, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, en particular, aplicar la misma a fines diferentes a los previstos en estas Bases.





- La modificación y la no realización de los programas o actividades subvencionadas.
- Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidos por parte del Departamento de Educación, para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Las cantidades que proceda reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y en consecuencia procederá su cobro por la vía de apremio, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

N. SOBRE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Las presentes bases, una vez aprobadas por el órgano competente, a efectos de publicidad, se enviarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicación en el BOP, serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, serán enviadas por correo electrónico a todos los potenciales beneficiarios y se pondrán a disposición pública en el Departamento de Educación en los locales del Área de Bienestar Social en la Calle Real, 6 de Laguna de Duero.

O. RESOLUCIÓN Y RECURSOS

El órgano competente para la aprobación de la propuesta emitida por la comisión será el la Concejal Delegada de Educación, en virtud de la delegación de competencias del Alcalde.

La convocatoria será resuelta, antes del 30 de noviembre de 2022, la resolución motivada se hará pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en los centros docentes.

En caso de que no se dictara resolución del procedimiento por el órgano competente en ese tiempo, se podrá considerar desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A las subvenciones otorgadas se dará publicidad en los términos del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

Las resoluciones que se dicten al amparo de la presente convocatoria ponen fin a la vía administrativa y contra ellas se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto.



FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA GONZALEZ BUSTAMANTE-CONCEJAL DE EDUCACION - 26/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 13:45:18

EXPEDIENTE :: 2022130727

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





P. RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto en estas Bases será de aplicación lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en las prescripciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y demás normativa vigente que sea de aplicación.

En Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha que consta en la huella digital incrustada en el documento. La Concejala Delegada de Educación, Ana M^a González Bustamante.



FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA GONZALEZ BUSTAMANTE-CONCEJAL DE EDUCACION - 26/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 13:45:18





ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LOS COLEGIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAGUNA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIGIÉNICO-SANITARIO, LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO, QUE SE CONTEMPLAN EN LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE CENTRO A LO LARGO DEL CURSO 2022-2023

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Centro:		
Dirección:		CIF:
Localidad: Laguna de Duero	Provincia: Valladolid	C.P. 47140
Teléfono:	Correo electrónico:	
DATOS DEL SOLICITANTE¹ (representante legal del Colegio)		
Nombre:	Apellidos:	DNI
Domicilio:	Localidad:	
Correo electrónico:		

EXPONE

Que según la Convocatoria Pública de Subvenciones dirigidas a los Colegios sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria, para el desarrollo de actividades Extraescolares, así como la adquisición de material higiénico-sanitario, libros y material educativo, contempladas en los Proyectos Educativos de Centro en el Municipio de Laguna de Duero, durante el Curso 2022/2023, considerando que reúno todos los requisitos,

SOLICITO

La subvención destinada al desarrollo de actividades Extraescolares, así como la adquisición de material higiénico-sanitario, libros y material educativo, contemplados en los Proyectos Educativos de Centro en el Municipio de Laguna de Duero, durante el Curso 2022/2023.

IBAN NÚMERO CUENTA

El solicitante/s DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- Acepta las bases de convocatoria.
- Cumplen los requisitos exigidos por la misma.
- Son ciertos los datos que constan en esta solicitud.
- No estar pendiente o incumplir la justificación de prestaciones concedidas con anterioridad.

Aportan la siguiente documentación:

- Anexo II
- Certificado de estar al corriente de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (art. 13 LGS), y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Laguna de Duero que los aportará de oficio esta Administración o Autorización para su comprobación (Anexo III)
- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante
- Certificado de Titularidad de la C/C por banco o Caja de Ahorros
- Memoria justificativa con la relación de material bibliográfico y educativo que se incluye en la petición de la subvención
- Certificación del acuerdo del Consejo Escolar conforme a lo establecido en la Base F
- Declaración jurada de otras subvenciones solicitadas y/o concedidas por Organismos o Instituciones, para el mismo fin

FECHA Y FIRMA

¹ **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional.



FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA GONZALEZ BUSTAMANTE-CONCEJAL DE EDUCACION - 26/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 13:45:18

EXPEDIENTE :: 2022130727

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





ANEXO II

D/D^a _____¹ director/a del
CEIP _____ de Laguna de Duero

CERTIFICO

Que el número de alumnos y alumnas matriculados en este centro durante el curso
2022/2023 es _____

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

En Laguna de Duero, a _____ de _____ de 2022

Fdo. _____

¹ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional.





ANEXO III

AUTORIZACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO		
Centro:		
Dirección:		CIF:
Localidad: Laguna de Duero	Provincia: Valladolid	C.P. 47140
Teléfono:	Correo electrónico:	
DATOS DEL SOLICITANTE ¹ (representante legal del Colegio)		
Nombre:	Apellidos:	DNI
Domicilio:	Localidad:	
Correo electrónico:		

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 28 Ley 39/2015) nos permite obtener directamente sus datos personales que obren en poder de otras administraciones públicas. Para ello deberá cumplimentar las siguientes casillas:

En el caso de **información tributaria** y **seguridad social**, deberá autorizar expresamente la consulta de datos marcando la casilla siguiente:

☐ Autorizo a que se obtengan los datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)

☐ Autorizo a que se obtengan los datos de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social

☐ Autorizo a que se obtengan los datos de estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería Municipal

Puede oponerse y manifestarlo a continuación

☐ Me opongo a que se obtengan los datos de información tributaria y seguridad social

Si se opone, o en su caso, no autoriza la obtención de datos, debe entender que existe obligación de **aportar los documentos correspondientes** en los términos exigidos en la norma reguladora del procedimiento.

En....., a.....de.....de 2022.

Firma:

¹ **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional.





Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: informacion.registro@lagunadeduero.org

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ADQUISICIÓN DE MATERIAL
HIGIÉNICO-SANITARIO, LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.**

(Se presentará en el momento de justificar la subvención concedida y siempre antes del 15 de diciembre de 2022)

[illegible]

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente
En Laguna de Duero, a de de 2022

1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional.

CSV: 07E60025220000U3K6O7X2X5A7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E60025220000U3K6O7X2X5A7
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA GONZALEZ BUSTAMANTE-CONCEJAL DE EDUCACION - 26/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 13:45:18

EXPEDIENTE .. 2022130727

Fecha: 19/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Epígrafe	Información adicional
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Laguna de Duero. Plaza Mayor s/n.47140-Laguna de Duero (Valladolid). Teléfono: 983540058 www.lagunadeduero.org
	Contacto con el Delegado de Protección de Datos: secretaria@lagunadeduero.org , asunto: DELEGADO PROTECCIÓN DATOS
Finalidad del tratamiento	Gestionar, dar curso y tramitar la solicitud presentada por este Ayuntamiento.
	El plazo de conservación de los datos será el necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de los que se resulten con fines archivísticos.
	Con el tratamiento de sus datos personales no se producen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
Legitimación del tratamiento	-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. -Otra normativa que resulta de aplicación a la solicitud realizada.
	Existe la obligación de facilitar los datos personales por así exigirlo el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa que resulta de aplicación a la solicitud realizada.
Destinatarios	- Otras Administraciones Públicas. - Juzgados y Tribunales. - Otros destinatarios por disposición legal.
	No se tiene prevista la cesión de datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
*Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero mediante escrito presentado por cualquiera de las fórmulas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicando en el asunto: PROTECCION DE DATOS
	Si el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información: www.aepd.es



FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA GONZALEZ BUSTAMANTE-CONCEJAL DE EDUCACION - 26/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 13:45:18

EXPEDIENTE :: 2022130727

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





* DERECHOS DE LOS AFECTADOS:

- Acceso: Derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales y, en tal caso, derecho de acceso a tales datos personales.
- Rectificación: Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, también se tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- Supresión: Derecho a obtener sin dilación indebida la supresión de los datos personales cuando:
 - o Ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
 - o Se retire el consentimiento si esa fue la base jurídica del tratamiento;
 - o El afectado se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento;
 - o Los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
 - o Los datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión Europea o de España.
- Limitación: Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - o Se impugna la exactitud de los datos personales.
 - o El tratamiento es ilícito, y existe oposición a que se supriman los datos.
 - o Ya no se necesitan los datos personales para los fines del tratamiento, pero el afectado los necesita para la formulación, el ejercicio o la defensa en reclamaciones.
 - o El afectado se ha opuesto al tratamiento, y mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del afectado.
- Portabilidad: Derecho a recibir los datos personales que incumban al afectado o a transmitir los datos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
- Oposición: Derecho a oponerse a que los datos personales que le conciernan sean tratados, salvo que concurran motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan, o para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.



FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA GONZALEZ BUSTAMANTE-CONCEJAL DE EDUCACION - 26/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/07/2022 13:45:18

EXPEDIENTE :: 2022130727

Fecha: 19/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

